



CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

18 AGO. 2008

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial General Regional N° 448 -2008-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 18 AGO. 2008

VISTOS:

El Informe N° 144-2008 –GRC/GGR/OTIC de fecha 09 de Julio de 2008 de la Oficina de Tecnologías de la información y Comunicaciones; el Informe N° 348-2008-GRC/GA-CONTA de fecha 16 de Julio de 2008 de la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 141-2007 - Región Callao/GGR/OSIE de fecha 13 de Marzo de 2007, la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística solicito a la Gerencia General Regional la autorización para la ejecución de la Actividad: **“ACONDICIONAMIENTO DE REDES INFORMÁTICAS Y MANTENIMIENTO DE COMPUTADORAS EN LA SEDE JUAN PABLO II”**, con la cobertura presupuestal ascendente a S/. 36 000,00 (Treinta y seis mil con 00/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de diez (10) meses naturales, solicitud que cuenta con la respectiva aprobación y autorización de dicha instancia superior;

Que, mediante el Memorándum N° 426-2007-REGION CALLAO/GRPPAT, de fecha 28 de marzo de 2007, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Cobertura Presupuestal señalando la estructura funcional programática, la misma que asciende a la suma de S/. 36 000,00 (Treinta y seis mil con 00/100 Nuevos Soles), según el Informe N° 403-2007-Región Callao/GRPPAT-OPT, de fecha 27 de Marzo de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 167-2007-GRC/GGR se aprobó la cobertura presupuestal de la Actividad: **“ACONDICIONAMIENTO DE REDES INFORMÁTICAS Y MANTENIMIENTO DE COMPUTADORAS EN LA SEDE JUAN PABLO II”**, con un valor referencial ascendente a S/. 36 000,00 (Treinta y seis mil con 00/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de diez (10) meses naturales;

Que, mediante el Informe N° 144-2008 –GRC/GGR/OTIC de fecha 09 de Julio de 2008 de la Oficina de Tecnologías de la información y Comunicaciones solicita el Cuadro de Liquidación Financiera de la actividad: **“ACONDICIONAMIENTO DE REDES INFORMÁTICAS Y MANTENIMIENTO DE COMPUTADORAS EN LA SEDE JUAN PABLO II”**;



18 AGO. 2008

Que, mediante el Informe N° 348-2008-GRC/GA-CONTA de fecha 16 de Julio de 2008 de la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración remite el Cuadro de Liquidación Financiera de la actividad: **“ACONDICIONAMIENTO DE REDES INFORMÁTICAS Y MANTENIMIENTO DE COMPUTADORAS EN LA SEDE JUAN PABLO II”**, que asciende a la suma de S/. 32,400.00 (Treinta y dos mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, el Artículo 43º.- Culminación de contrato.- del TUO de la Ley de contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que “Los contratos destinados a la adquisición de bienes y a la contratación de servicios, culminan con la conformidad de recepción de la última prestación pactada.”;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 252 de fecha 15 de Julio de 2008, y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006 de fecha 11 de Marzo de 2008 y modificada por la Ordenanza Regional N° 008 de fecha 05 de Mayo de 2008;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la liquidación de la Actividad: **“ACONDICIONAMIENTO DE REDES INFORMÁTICAS Y MANTENIMIENTO DE COMPUTADORAS EN LA SEDE JUAN PABLO II”**, la misma que muestra como gasto total autorizado el monto de S/. 32,400.00 (Treinta y dos mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles), considerando el gasto de S/. 27,000.00 (Veintisiete mil con 00/100 Nuevos Soles) en el año 2007, con la Cadena Presupuestal: 03 003 006 1 000267 3 000693 00001 CIS 005 NEMO 0001, y el gasto de S/. 5,400.00 (Cinco mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles) en el año 2008, con la Cadena Presupuestal: 03 003 006 1 000267 3 000693 00001 CIS 011 NEMO 0001;

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentarlo y Archivo, realice la notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL

